PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para seleccionar los contratistas se tiene en cuenta su idoneidad y capacidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto de contrato. En este caso de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales de acuerdo con lo establecido en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Entre 12 y 48 meses de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4 de este documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($47.217.054). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Nueve (09) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497.) y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.579.581)
PLAZO:	Hasta la Fecha de finalización del contrato, sin exceder lo establecido en la Resolución 1-03775 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026, hasta el 30 de noviembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Bagre, Antioquia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de Formación Minero Ambiental Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional SECOP II el subdirector (e) del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1- 1471 de 2020 por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
ORDENADOR DEL GASTO:	*Eduin Manuel Llorente Vargas, subdirector de Centro.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el, Centro de Formación Minero Ambiental del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro, para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

Así mismo, el SENA alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta desde su qué hacer institucional a los compromisos establecidos en el documento denominado: “Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026; Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el cual se plantea a través de la política de seguridad humana y justicia social, específicamente en el literal g, del numeral 3, de la línea B, donde se resalta que se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación sociocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se resalta la necesidad de fortalecer los programas de articulación con la educación media en las instituciones educativas que se encuentran en convenio con el SENA a través de sus diferentes Regionales y Centros de formación. El SENA cuenta con una serie de procesos y procedimientos al interior de la institución denominado GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, los cuales tienen como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competencia de la competitividad de las empresas y del país.

Teniendo en cuenta las características de los municipios que integran la subregión del Bajo Cauca, los planes de desarrollo Nacional, departamental y los municipales se requiere fortalecer las competencias de los habitantes a través de la formación que estén enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida, la optimización de los recursos naturales y las capacidades instaladas en los municipios cercanos al Centro de Formación Minero Ambiental.

El Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA) desarrolla una formación profesional integral, que permite a los jóvenes de la región, el acceso a la formación, la capacitación, redundando en el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias para la vinculación al mundo del trabajo y a la educación superior.

Mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones se generará una propuesta que promueva el tejido productivo en el Bajo Cauca, por medio de alianzas estratégicas con las empresas, instituciones y entidades presentes en el territorio, brindando un servicio de calidad, que sea la expresión de la institucionalidad del estado, con un grupo de instructores que tenga la disposición para trabajar en los temas del lugar.

Cumpliendo el proceso de revisión de la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental de la Regional Antioquia, y conforme con la certificación de inexistencia de personal, los funcionarios de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resultan insuficientes para dar respuesta a una meta de formación, por lo que se hace necesaria la contratación de **un (1) servicio personal y profesional** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo de 9 **meses y 29 días** para la vigencia 2026.

Como se indicó anteriormente, el Centro de formación requiere de **un (1) instructor** de acuerdo con el plan de contratación para "**5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental"**

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer en este momento la necesidad temporal de contratar un instructor que oriente la competencia "**desarrollo en la solución del Software**" en el programa técnico en **Programación de software** en el Centro de Formación Minero Ambiental, es la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones, y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente estudio previo, al no contar con personal de planta suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual y más aún, teniendo la responsabilidad de desarrollar nuestros procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna, se requiere de un Talento Humano suficiente, calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas.

Con lo señalado se evidencia que, el Centro de Formación Minero Ambiental CFMA, requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al **Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA)**, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear anualmente las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir.
2. Dar cuenta de la inscripción y matrícula de los estudiantes de la Institución Educativa en el aplicativo SOFIA PLUS en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.
3. Hacer parte de las actividades de inducción (grado décimo) y de reinducción (grado

undécimo) de los aprendices de formación titulada, según lineamientos y calendario académico de las instituciones educativas.

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma anual concertado con la Institución Educativa y la coordinación académica.
5. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma: www.senasofiaplus.edu.co registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir de este listado oficial, reportando a tiempo y por los canales oficiales, las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y profesional de apoyo del programa en el centro de formación, así como al Establecimiento Educativo.
6. Respetar las directrices propias de la Institución Educativa (manual de convivencia) donde se ejecute la formación y conservar buena conducta, siendo respetuoso con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.
7. Llevar registros de la ejecución de la formación en la Institución Educativa utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA y establecidos en el manual de articulación vigente.
8. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
9. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de resultados de aprendizaje que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA o las físicas (cuando haya lugar) y ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso.
10. Actualizar las siguientes actividades en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su realización: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
12. Hacer seguimiento, recomendaciones y evaluar la etapa productiva (proyecto productivo) de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje.

14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para realizar el seguimiento a la planeación y ejecución de la formación profesional, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento del aprendiz y el manual de articulación con la media.
15. Mantener comunicación permanente con el profesional de apoyo del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la Institución Educativa relacionado con el programa, el comportamiento académico y disciplinario de los aprendices.
16. Seguir el conducto regular en las situaciones difíciles que se presenten en la Institución Educativa, así: En primer lugar, comunicación con el docente par del grupo - En segundo lugar, comunicación con el coordinador académico de la institución educativa - En tercer lugar, comunicación con el profesional de apoyo del centro.
17. Realizar y entregar oportunamente, en las fechas establecidas, los informes de ejecución contractual, anexando las respectivas evidencias requeridas para la legalización del pago de los honorarios.
18. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera, o máximo mensualmente, deberá hacer entrega de las actas de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos y con los docentes pares.
19. Gestionar el proceso de certificación de los aprendices en los tiempos y plazos que determinen los lineamientos establecidos por el SENA.
20. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.
21. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. Nota: De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento (Alojamiento, Alimentación y Transporte) causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.
22. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean asignados del centro por el ordenador del gasto.
23. Atender al cliente interno y externo con el objetivo de prestar un servicio de calidad, oportunidad y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de los procesos.
24. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN

PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".

25. Gestión y respuesta oportuna del correo institucional.
26. Las demás actividades relacionadas con el objeto.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Nombre de programa de formación	Requisitos académicos	Experiencia laboral y/o especialización	Cantidad Instructores
Tc en programación de software. (233104 V2)	Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. ver anexos: (n.b.c.), (títulos Sena) Alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y	Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia	Uno (1)

	afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; o educación. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. (pag 17)	relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del desarrollo de software y doce (12) meses en docencia. (pag 17)	

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en El Bagre Antioquia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($47.217.054). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Nueve (09) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497.) y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.579.581)Lo anterior se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3726 del 10 enero de 2026.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Ver anexo 1. Matriz de riesgo)

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de Formación Minero Ambiental- Regional Antioquia que designe por escrito o a través de la plataforma transaccional secop II el subdirector (E) del Centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Formación Minero Ambiental, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **Edinson Javier Martínez Mendoza**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	17/02/2025	30/11/2025	9	13	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	19/02/2024	30/08/2024	9	11	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	8/02/2023	25/11/2023	9	17	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01/02/2022	30/12/2022	10	0	X	
CORPORACION UNIVERSITARIA EDUCATIVA AMERICANA	02/12/2020	31/08/2021	9	6	X	
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA	17/01/2019	30/11/2019	11	16	X	

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA	08/08/2016	01/11/2018	25	19	X	
FUNDACION COLOMBIA ESTUDIA	11/01/2016	13/01/2017	12	10	X	
COLEGIO ALMIRANTE COLON	08/05/2014	25/11/2014	6	19	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			**100**	**111**	**X**	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor **Edinson Javier Martínez Mendoza**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No CO1.PCCNTR.7479424 del año 2025	Farley Giovanny González Londoño	5_9127_744_Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de formación de Articulación con la media de la red de conocimiento Informática, diseño y desarrollo de software que atiende el centro de formación Minero Ambiental.	9 meses y 18 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($44.155.306). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de febrero del 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.759.707). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de	Contratación directa

				2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511), cada uno.	

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de **El Bagre a los 26 días del mes de enero de 2026**.

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Claudia Alexandra Cubides – Coordinadora académica

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego – Líder de gestión contractual y jurídico

Anexo 1. Matriz de riesgo
Anexo 2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
Anexo 3. Plan de Contratación de la Coordinación Académica

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	General	Interno/ Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	Interrupción de operaciones y afectación económica, social y política	4	4	8	Extremo	Contratista - SENA	Consultar las alteraciones del orden público y busca de mecanismos que aminoren lo efectos del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso.	Planeación	Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
3	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias sequías, entre otros,	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	3	2	5	Medio	Contratista - SENA	N/A					No	Supervisor y/o contratista	Ejecución	Ejecución		Por evento

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					siempre y cuando los mismos puedan preverse.																	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					los términos del contrato y de la legislación existente																	
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual							usadas por el contratista.									canalizar la misma.	
8	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista /SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)										
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
12	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidació	1	1	2	Bajo	Contratista /SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						n de contratos																
13	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno de seguridad social por el contratista:	suspensión de pagos, contingencias.	3	4	7	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
14	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Técnico / Operacional	Plagio/falsedad en entregables	sanciones contractuales y penales	2	1	6	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento de la informacion documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Ejecución	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidades o desconocimiento del contratista frente a lineamientos ambientales institucionales.	Reprocesos, retrasos en entregables, debilidades técnicas y baja calidad del servicio. Incumplimiento a requisitos legales	2	3	5	Medio	Contratista / Supervisor	Inducción SIGA, entrega de lineamientos	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución
16	Especifico	Interno	Postcontractual	operacional	Cierre y liquidación tardíos por falta de soportes	demora en pagos finales, incumplimientos	3	3	6	Alto	Contratista /SENA	Seguimiento de la información documental por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	Especifico	Interna/ Externa	Ejecución	Seguridad vial	Desplazamientos del instructor desde y hacia el centro de formación, veredas,empresas de práctica o sitios asignados, utilizando transporte público, motocicleta o vehículo particular.	Accidentes de tránsito que pueden generar lesiones leves, graves o mortales, incapacidades temporales o permanentes, daños a terceros, afectación al servicio de formación y responsabilidades legales.	3	3	6	Medio	Contratistas/SENA	Afiliación vigente a ARL. Inducción en seguridad y salud en el trabajo (PESV). Recomendaciones generales de autocuidado.	2	3	5	Bajo	No	Instructor / Coordinación académica / SST	Ejecución	Ejecución	El monitoreo del PESV se realiza mediante seguimiento periódico, indicadores, registros y acciones correctivas, para verificar que las medidas de seguridad vial se estén cumpliendo y sean efectivas.	Durante la ejecución

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	Especifico	Interna	Ejecución	ARL	Posible ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución de las actividades del instructor, que pueden presentarse por la falta de afiliación o afiliación inadecuada a la ARL, desconocimiento de los riesgos laborales, incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o ausencia de acompañamiento preventivo	Lesiones leves, graves o mortales al instructor, incapacidades temporales o permanentes, afectación a la continuidad del proceso formativo, posibles sanciones legales y económicas para la entidad, y vulneración de los derechos del contratista por falta de cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.	3	3	6	Medio	Contratista /SENA	Acompañamiento técnico de la ARL. Reporte oportuno de incidentes y accidentes. Refuerzo de capacitación en riesgos específicos del ambiente de formación.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato / Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Ejecución	Ejecución	Verificación periódica de afiliación a la ARL, seguimiento al SG-SST, revisión de reportes de incidentes y accidentes laborales y cumplimiento de recomendaciones de la ARL.	Durante la ejecución

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DE LAS FORMACIONES TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.

Objeto: 5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					por parte de la ARL.																	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpflorez	MILENA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-912710	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL - ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-10-12:55 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3726	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-912710 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL MINERO AMBIENTAL - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	708.696.558,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	708.696.558,00	**Saldo x Comprometer:**	708.696.558,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3726	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912711 CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL - INTEGRACIÓN CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	708.696.558,00	0,00	708.696.558,00	708.696.558,00	0,00

Objeto:	cdp para Contratar los servicios de Instructor para el cumplimiento de la Formación Profesional Integral en la articulación con la media, en el Centro de Formación Minero Ambiental de El Bagre

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 3: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

VIGENCIA 2026

PERIODO: AÑO 2026

SALDO: $ 32.586.832

% UTILIZADO: 6,66 %

ELABORADO POR:

Nombre: **Claudia Alexandra Cubides Núñez**

Teléfono: **526 1500 IP 45123**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DELPROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACIONDEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio	Terminación					LECTIVA	
					MESES	DIAS	(D-M-A)	(D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
El Bagre	Técnico	TE Programación de software (Cod 233104 V2)	Prestación de servicios	1	9	29	02/02/2026	30/11/2026	4.737.497	47.217.054			1344 horas	
TOTALES				**1**	9	29				47.217.054				

Eduin Manuel Llorente Vargas
Subdirector (E) del Centro de Formación Minero Ambiental

Proyectó: Claudia Alexandra Cubides Núñez
Coordinadora Académica

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "**5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.**

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en El Bagre, a los 26 días del mes de enero de 2026.

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE FORMACION MNERO AMBIENTAL

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego – Líder de gestión contractual y jurídico
Elaboró: Claudia Alexandra Cubides – Coordinadora académica

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere n vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 reglamentad	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos ?
80111600	5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.	1	1	320	0	CCE-05	1	48954136	48954136	0	0		CO-ANT	EDUIN MANUEL	8370340	ellorente@sena.ed	0	0	0	1

Para mayor constancia se firma en El Bagre, a los 26 días del mes de enero de 2026.

FIRMA

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS

SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Claudia Alexandra Cubides
Coordinadora Académica
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego
Líder de gestión contractual y jurídico

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de Formación Minero Ambiental
Descripción breve de la solicitud:	La Regional Antioquia, Centro De Formación Minero Ambiental solicita la contratación de un (1) instructor para impartir formación titulada, en el desarrollo del siguiente objeto contractual: "**5_9127_077 Prestación de sus servicios personales y profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada en los programas de articulación con la media de la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software, en los lugares que atiende el centro de formación minero ambiental.**"
Tipo de formación o programa:	*Tc en programación de software (Cod 233104 V2)*
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Se fija como valor total para el contrato la suma DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($47.217.054). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Nueve (09) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 4.737.497.) y un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.579.581)
CDP:	3726
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

EDUIN MANUEL FLORENTE VARGAS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL

Proyectó: Claudia Alexandra Cubides
Coordinadora Académica

Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Líder de
gestión contractual y jurídico